

ACUERDO N° 02
03 de julio de 2018

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Desarrollo de Software”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL
DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU DIGITAL es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IUDigital puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
- d. Que conforme a lo establecido en el literal r del artículo 39 del Estatuto General de la IU Digital, corresponde al Consejo Académico aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo a las disposiciones legales. Así mismo, en virtud del literal a, ibídem, el Consejo Académico debe decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario. También sobre otros asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad institucional.
- e. Que el Consejo Académico, en su sesión extraordinaria del 03 de julio de 2018, estudió la propuesta del Plan de Estudios del Programa de

B

Tecnología en Desarrollo de Software, con base en el acuerdo del Consejo Directivo expedido para la creación del Programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Desarrollo de Software en los términos descritos a continuación:

CURSOS	OB	EL	CR	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS DE FORMACIÓN				# ESTUDIANTES
				HTD	HTI	HTT	BÁS	DISC / INTER	PROF / ESPEC	ELECTIVA	
PERIODO I											
Cátedra IU Digital: Humanismo Digital	X		2	32	64	96	2				40
Matemáticas	X		3	48	96	144	3				40
Habilidades Comunicativas	X		2	32	64	96	2				40
Informática Básica	X		2	32	64	96	2				40
Introducción a la Administración	X		2	32	64	96		2			40
Pensamiento Algorítmico	X		2	32	64	96			2		40
Lógica de Programación	X		2	32	64	96			2		40
Introducción al Desarrollo de Software	X		3	48	96	144			3		40
TOTAL			18	288	576	864	9	2	7	0	40
PERIODO II											
Cátedra IU Digital: Paz y Reconciliación	X		2	32	64	96	2				40
Cálculo	X		3	48	96	144	3				40
Álgebra Lineal	X		2	32	64	96		2			40
Inglés I	X		2	32	64	96	2				40
Fundamentos de la Investigación	X		2	32	64	96	2				40
Proceso Administrativo	X		2	32	64	96		2			40
Programación I: Orientada a Objetos Básica	X		3	48	96	144			3		40
Estructura de Datos	X		2	32	64	96			2		40
TOTAL			18	288	576	864	9	4	5	0	40

PERIODO III											
Cátedra IU Digital Ecología y Medio Ambiente	X		2	32	64	96	2			40	
Estadística	X		3	48	96	144	3			40	
Inglés II	X		2	32	64	96	2			40	
Metodología de la Investigación	X		2	32	64	96	2			40	
Teoría General de Sistemas	X		2	32	64	96		2		40	
Autómatas, Gramáticas y Lenguajes	X		2	32	64	96		2		40	
Programación II: Orientada a Objetos Avanzada	X		3	48	96	144		3		40	
Fundamentos de Base de Datos	X		2	32	64	96		2		40	
TOTAL			18	288	576	864	9	9	0	0	40
PERIODO IV											
Cátedra IU Digital: Gestión del Conocimiento	X		2	32	64	96	2			40	
Cálculo Integral	X		3	48	96	144		3		40	
Inglés III	X		2	32	64	96	2			40	
Análisis y Diseño de Software	X		2	32	64	96			2	40	
Ingeniería Web I	X		3	48	96	144			3	40	
Gestión y Administración de Bases de Datos	X		2	32	64	96			2	40	
Electiva I		X	2	32	64	96				2	40
Énfasis		X	2	32	64	96				2	40
TOTAL			18	288	576	864	4	3	7	4	40
PERIODO V											
Cátedra IU Digital: Pensamiento Emprendedor	X		2	32	64	96	2			40	
Ética	X		2	32	64	96	2			40	
Planeación Estratégica	X		2	32	64	96		2		40	
Ingeniería Web II	X		2	48	96	144			2	40	
Desarrollo de Software Seguro	X		3	48	96	144			3	40	
Sistemas Operativos	X		2	32	64	96			2	40	
Énfasis		X	2	32	64	96				2	40
TOTAL			15	256	512	768	4	2	7	2	40

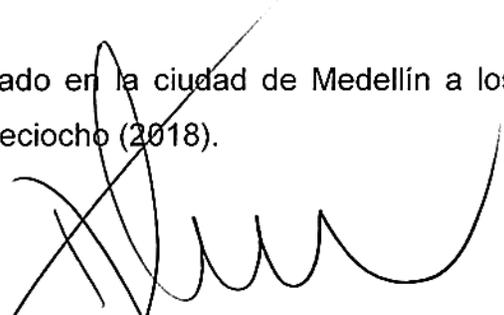
PERIODO VI											
Cátedra IU Digital: Prospectiva	X		2	32	64	96	2			40	
Ingeniería de Software	X		2	32	64	96		2		40	
Formulación y Evaluación de Proyectos	X		2	32	64	96	2			40	
Programación Dispositivos Móviles I	X		2	32	64	96		2		40	
Seguridad Informática	X		3	48	96	144		3		40	
Implementación de Métricas para la Calidad de Software	X		2	32	64	96		2		40	
Énfasis		X	2	32	64	96			2	40	
Electiva II		X	2	32	64	96			2	40	
TOTAL			17	272	544	816	4	0	9	4	40
Total # Horas				1680	3360	5040					
Total % Horas				33%	67%	100%					
Total # Créditos Programa			105				39	20	35	10	
Total % Créditos Programa			100%				37%	19%	33%	10%	

Créditos académicos: 104
Nivel de Formación: Tecnológico
Metodología: A distancia
Modalidad: Virtual

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los tres (03) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


Darío Montoya Mejía
Presidente Consejo Directivo


Eliana Sánchez Saldarriaga
Secretaria del Consejo